CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

NUESTRA VISIÓN: ser una Institución de Seguridad Social que garantizará y ofrecerá a sus afiliados beneficios y servicios con enfoque social, caracterizada por una gestión eficiente, transparente y dinámica.

PADRE CARDOZO 355
Teléfono N° 201082 –Fax N° 204672

Asunción, 17 de agosto de 2010
(Paraguay)

Señor
Abog. JORGE AUGUSTO ZARATE LEIVA
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Nos dirigimos a Usted a los efectos de comunicar que esta Caja de Jubilaciones ha autorizado el Reajuste de Precio del Contrato Nº 52/10 de Servicio de Limpieza de los Edificios C-1 y C-5, adjudicada a la firma VIDALIM de Vidal Ambrosio Melgarejo, en función a lo dispuesto por el Decreto Nº 4686 de la Presidencia de la República que establece: "Dispónese el reajuste en un siete por ciento (7%) de los sueldos y jornales del sector privado, que regirá a partir del 1 de julio de 2010, de los salarios mínimos vigentes en las actividades expresamente previstas, escalafonadas y las diversas no especificadas."

El contrato Nº 52/10 del 01/07/10 suscrito con la firma VIDALIM de Vidal Ambrosio Melgarejo, establece en la Cláusula Décimo Primera: "REAJUSTES DE PRECIO". Cuando ocurrieren aumentos generales de sueldos y salarios dispuestos por el Gobierno Nacional, el monto que resulte de lo estipulado en la Cláusula anterior, será aumentado en el mismo porcentaje en que se haya autorizado el aumento. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución. El monto total del Contrato original adjudicado, es de Gs. 40.577.568, por el período de 12 meses, desde el 01/07/2010 al 30/06/2011.

Cálculo del Reajuste:

Monto de Contrato inicial:	**40.577.568**
Reajuste de 7%	**2.840.430**
Monto reajustado de Contrato	**43.417.998**

Al respecto, se adjuntan los siguientes documentos:

- Resolución N° 457 Acta N° 1.879 del 11 de agosto de 2010.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0052/2010.
- Formulario de Adjudicación – Anexo B 02-05

Solicitamos sea agregado al Código de Contratación CD- 24003-10-7574, el monto correspondiente al reajuste de precio del contrato.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

C.P. Diana Monserrat Sugastti Neira
Sub Responsable UOC

RESOLUCIÓN Nº 457/10

POR LA QUE SE AUTORIZA EL REAJUSTE DEL 7% (SIETE POR CIENTO) DEL CONTRATO Nº 52/10 "*SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS C-1 Y C-5*", SUSCRITO CON LA FIRMA VIDALIM DE VIDAL MELGAREJO, CONFORME AL DECRETO Nº 4.686 DEL 12 DE JULIO DE 2.010.----------

VISTO: El Expediente Nº 0897 del 30 de julio de 2.010, presentado por la firma VIDALIM DE VIDAL MELGAREJO, referente al contrato de Servicios de Limpieza de los Edificios C-1 y C-5, suscrito con la Institución, y----------

CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 354/10, Acta Nº 1.871 del 23 de junio de 2.010, se adjudica a la firma VIDALIM DE VIDAL MELGAREJO, la provisión de Servicios de Limpieza de los Edificios C-1 y C-5, por un monto de ₲ 40.577.568 (Cuarenta millones quinientos setenta y siete mil quinientos sesenta y ocho guaraníes), IVA incluido, por un año, con vigencia desde el 01 de julio de 2.010 hasta el 30 de junio de 2.011;----------

Que por el citado Expediente Nº 0897 del 30 de julio de 2.010, la firma recurrente solicita el reajuste de precio correspondiente al Contrato Nº 52/10 suscrito el 01 de julio de 2.010, de Servicios de Limpieza de los Edificios C-1 y C-5, en razón del Reajuste de los sueldos y jornales de trabajadores del sector privado establecido por Decreto Nº 4686 de la Presidencia de la República;--------

Que el mencionado Decreto establece: "*Dispónese el reajuste en un siete por ciento (7%) de los sueldos y jornales del sector privado, que regirá a partir del 1 de julio de 2010, de los salarios mínimos vigentes en las actividades expresamente previstas, escalafonadas y las diversas no especificadas*.";----------

Que el Contrato Nº 52/10 del 01 de julio de 2.010 suscrito con la firma VIDALIM DE VIDAL MELGAREJO, establece en la Cláusula Décimo Primera: "*REAJUSTES DE PRECIO - Cuando ocurrieren aumentos generales de sueldos y salarios dispuestos por el Gobierno Nacional, el monto que resulte de lo estipulado en la Cláusula anterior, será aumentado en el mismo porcentaje en que se haya autorizado el aumento. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución*";----------

Que el monto total del Contrato original adjudicado, es de 40.577.568 (Cuarenta millones quinientos setenta y siete mil quinientos sesenta y ocho guaraníes), IVA incluido, por el período de 12 meses, desde el 01 de julio de 2010 hasta 30 de junio de 2011. Costo mensual: ₲ 3.381.464 (Tres millones trescientos ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro guaraníes);----------

RESOLUCIÓN Nº 457/10

Que con el reajuste del 7% (Siete por ciento), el contrato suscrito con la firma VIDALIM DE VIDAL MELGAREJO asciende a la suma de ₲ 43.417.998 (Cuarenta y tres millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos noventa y ocho guaraníes) Costo mensual: ₲ 3.618.166 (Tres millones seiscientos dieciocho mil ciento sesenta y seis guaraníes);----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 240 "GASTOS DE SERVICIOS DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 052/10 del 10 de agosto de 2.010;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1º Autorizar el reajuste del 7% (Siete por ciento) del Contrato Nº 52/10 "*Servicios de Limpieza de los Edificios C-1 y C-5*", suscrito con la firma VIDALIM DE VIDAL MELGAREJO, a partir del 01 de julio de 2.010, conforme al Decreto Nº 4.686 del 12 de julio de 2.010.----------

2º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. DARÍO E. NÚÑEZ GONZÁLEZ
" : Dr. Laureano Galeano Godoy
" : Ing. Carlos D. Heisele Sosa
" : Sr. Juan Carlos Pérez Segovia
" : Lic. César Federico Rodríguez Bobadilla

ES COPIA

Carlos V. Domínguez A.
Secretaria General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Anexo al Decreto 3866/2010

Anexo B-02-05

FORMULARIO DE ADJUDICACION

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fue realizado de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y en sus Decretos Reglamentarios.

I - Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía	País de origen	Domicilio Legal	Representante Legal	E-mail	Tel./Fax	Monto Adjudicado
729373-9	Vidal Ambrosio Melgarejo Torales	VIDALIM	PARAGUAY	Gral. Caballero 1610 e/ 22 de setiembre	Vidal Ambrosio Melgarejo Torales	@	582269	2.840.430

II - Datos del Procedimiento

Código SICP: 1323

UOC: CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

SUB-UOC: ---------

Nro. De PAC: 193.283 Modalidad: Contratación Directa

Descripción del Bien, Obra o Servicio: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS C-1 Y C-5 (Reajuste de precio)

Acta/Resolución de Adjudicación N°: 457/10 Fecha: 11/08/2010

Plazo Contractual: 1 Años

Monto Total Contratado: 2.840.430

Moneda: Guaraníes Tipo de Cambio: Fecha:

En letras : Dos millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos treinta.----------

Montos a ser Aplicados en los Ejercicios Fiscales:						
Año	2010	2011	2012	2013	1014	2015
Monto	2.840.430	---	---	---	---	---

III - Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal 2010, son los que se detallan a continuación:

Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Monto a ser Utilizado Ejercicio 2010
1	1	0	0	240	30	1	99	Gastos por Servicios de Aseo Mantenimiento y Reparac	2.840.430
TOTAL									2.840.430

Lic. Eddie E. Gutiérrez A.
Responsable UOC

Observación: La información contenida en el presente formulario es proveída a la DNCP en carácter de Declaración Jurada, siendo la veracidad y exactitud de los datos en él contenidos, de entera responsabilidad del suscriptor de la misma.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Decreto Nro. 11766/08

ENTIDADES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada

Nro. CDP 000000052/2010
Fecha Emisión 10/08/2010
Descripción REAJUSTE PAC Nro.: 193283 - CC: CD-24003-10-7574 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS C-1 Y C-5
Modalidad COMPRA DIRECTA
Entidad 003 CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE

Nro P.A.C 00027079
AÑO 2010

REAJUSTE

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriore	7 = (5 + 6 Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
1	001	00 00	240	30	1	99	1	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	931.214.000	931.214.000	79.672.280	0	2.840.430	373.616.084	376.456.514	475.085.206

Total PAC 2.840.430

JUAN CARLOS VAZQUEZ M.
Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Lic. Fernando E. Leguizamón S.
Jefe Departamento Financiero